

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2017/MDCH

Chaclacayo, 26 de abril de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Que, la ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece en su artículo 5° *"El funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...). Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad"*.

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, dispuso la obligación que todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno en el marco de la Ley N° 28716, deben implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2016/MDCH, del 14 de abril de 2016, modificado por Resolución de Alcaldía N° 045-2017/MDCH, del 27 de febrero de 2017, se constituyó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 18 de enero de 2017, se aprobó la *"Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"*, en cuyo ítem 7.1.1 se desarrollan las actividades de formalización del compromiso institucional para la implementación del SCI, entre ellas, como actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno, para lo cual el Comité de Control Interno (CCI) gestiona la aprobación del plan para luego encargar su ejecución a la Subgerencia de Recursos Humanos, generando o fortaleciendo las capacidades de los funcionarios y servidores públicos de la entidad para un adecuado diseño, implementación y evaluación del SCI en la entidad.

Que, a través del Acta N° 02-2017-CCI-MDCH de Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, del 19 de abril de 2017, los miembros titulares del Comité de Control Interno determinaron por unanimidad en *"Aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el mismo que cuenta con diez (X) numerales"*; los mismos que son



remitidos por el Presidente de dicho Comité a través del Memorando N° 004-2017-CCI-GM-MDCH, del 20 de abril 2017, a la Secretaría General.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, al Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chacacayo y a la Gerencia Municipal, la implementación de las disposiciones de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- REMITIR** copia de la presente Resolución al Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chacacayo para su cumplimiento obligatorio; asimismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANJO YUPANQUI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE





# PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

2017



Municipalidad Distrital  
de Chaclacayo

## PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

### ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. CONSIDERACIONES GENERALES
- IV. MARCO CONCEPTUAL
- V. DIAGNOSTICO
- VI. OBJETIVOS
- VII. ESTRATEGIAS
- VIII. ACTIVIDADES PLANTEADAS
- IX. MATERIAL DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
- X. FINANCIAMIENTO



## I. PRESENTACION

De acuerdo a lo establecido en la - Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, la Contraloría General de la República tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control, disponiendo asimismo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno, comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En ese marco, la Contraloría General de la República con la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que señala en su contenido la necesidad de iniciar esta implementación con un proceso de sensibilización dirigido a todo el personal de la Entidad.

Asimismo, la Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno, de la normativa citada líneas arriba establece que se debe elaborar un Plan de sensibilización y capacitación en Control Interno, que contenga la programación de charlas y otros mecanismos de difusión para todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad, así como las capacitaciones principalmente a los equipos de trabajo involucrados directamente con la implementación del SCl.

En ese sentido, la elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación, es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, así como aquellas que rigen el marco del Sistema de Control Interno de la entidad.

## II. MARCO LEGAL

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

### III. CONSIDERACIONES GENERALES

- **FINALIDAD**

Brindar las competencias necesarias a los servidores de la entidad para viabilizar la implementación del Sistema de Control Interno, propiciando su compromiso para su continuidad.

- **ALCANCE**

El presente plan, es de aplicación a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo

- **VIGENCIA**

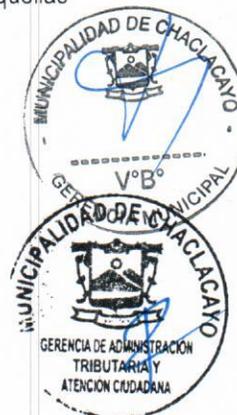
El presente plan es de carácter permanente para las actividades de sensibilización y capacitación que realice el Comité de Control Interno; sin embargo el cronograma de actividades establecido rige solo para el año 2017.

### IV. MARCO CONCEPTUAL

**Sensibilización:** Proceso de persuadir e involucrar al personal de la entidad sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación de la estructura de control interno.

**Capacitación:** Proceso orientado al servidor en adquirir conocimientos, desarrollo de habilidades competencias en función de objetivos definidos, para el adecuado diseño, implementación y evaluación de la estructura de control interno.

**Plan de Sensibilización y Capacitación:** Es un documento que ha sido elaborado por el Comité de Control Interno en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. En el cual se establecen las estrategias, actividades, la matriz de programación de actividades e indicadores, entre otros, que se deben seguir para lograr que los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo conozcan las normas relacionadas a su función y actividad diaria, así como aquellas que rigen el marco del Sistema de Control Interno de la entidad.



## V. DIAGNÓSTICO

El día 20 de abril de 2016, el Alcalde de Chaclacayo, junto con los funcionarios que integran el Comité de Control Interno, firmaron el Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno, en la cual manifiestan de manera expresa su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Chaclacayo.

Con Resolución de Alcaldía N° 072-2016-MDCH de fecha 20 de abril de 2016, se instaló el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Chaclacayo; precisándose la importancia de contribuir a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

El Comité de Control Interno en el marco de sus competencias, realizó las coordinaciones necesarias con las Unidades Orgánicas para la realización de los talleres de sensibilización del Sistema de Control Interno.

## VI. OBJETIVOS

**Objetivo 1:** El presente Plan busca informar y sensibilizar a todo el personal de la entidad (Funcionarios, empleados, obreros, personal CAS y otra modalidad de contrato) sobre el "Control Interno", "Implementación del Sistema de Control Interno", "Gestión por Procesos" o "Gestión de Riesgos".

**Objetivo 2:** Capacitar a los equipos de trabajo involucrados directamente en la implementación del Sistema de Control Interno y progresivamente al personal de la entidad.

## VII. ESTRATEGIAS

### a) Comunicación Interna

Considerando que nuestro público objetivo es todo el personal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo utilizaremos estrategias de comunicación interna, en forma directa, horizontal y vertical.

### b) Comunicación Directa

La característica de esta comunicación es la inmediatez temporal, es decir se da en menor cantidad de tiempo pero con mayor calidad de contenidos. Este tipo de actividades se realizará mediante actividades académicas como talleres, charlas u otras actividades, las cuales se realizarán principalmente a través de la comunicación oral con apoyo muchas veces de elementos impresos o audiovisuales para sensibilizar los receptores de los mensajes de control interno.

## ACTIVIDADES

### 1. Inducción

En el proceso de inducción al nuevo personal de la Municipalidad, se incluirá lo referente al Sistema de Control Interno, haciendo énfasis en gestión por procesos y temas de riesgos; al fin de promover su integración y compromiso con la Institución; así como su adecuada incorporación al nuevo puesto de trabajo.



## PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

### 2. Difusión de información básica del Sistema de Control Interno

La utilización de intranet y página web Institucional para la difusión de información básica sobre Control Interno y la Implementación del Sistema de Control Interno es indudablemente ventajosa, pues ayudará a que en menor tiempo y a menor costo todo el personal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo tenga acceso a la información sobre este proceso y conozca las acciones que se vienen trazando al respecto.

### 3. Se colgarán en dichos portales diapositivas, actas, información aprobada por el Comité, entre otros.

### 4. Talleres de Sensibilización

Consiste en informar y concientizar a los participantes sobre "Control Interno", "Implementación del Sistema de Control Interno", "Gestión por Procesos" o "Gestión de Riesgos", dirigido a los funcionarios y coordinadores de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

El Comité de Control Interno organizará talleres de sensibilización, de acuerdo a la necesidad de su realización, para comprometer a todos a colaborar con la Implementación del Sistema de Control Interno. Dichos talleres, se podrán realizar con apoyo de la Contraloría General de la República, el personal de la entidad o por servicios de terceros, de ser el caso.

### 5. Talleres de Capacitación

El desarrollo de los talleres de capacitación se caracterizará por la teoría y práctica dirigida a los equipos de trabajo operativos de las unidades orgánicas involucrados directamente en la implementación del Sistema y progresivamente al personal de la entidad.

Se capacitará a los servidores de las distintas áreas, a solicitud de las mismas o cuando el Comité identifique y determine su necesidad; pudiendo realizarse en tópicos referidos al Sistema de Control Interno, su normatividad, los instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control; así como en gestión por procesos o gestión de riesgos. La Capacitación, se podrá realizar con apoyo de la Contraloría General de la República, el personal de la entidad o por servicios de terceros, de ser el caso.

### 6. Difusión de Comunicaciones, Directivas, Normativas u Otro Material

Se difundirá a las áreas la normatividad y los instrumentos y estrategias para la implementación del Sistema de Control Interno.



## IX. MATERIAL DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

### a. Trípticos

Se elaborarán trípticos con información relativa al Sistema de Control Interno, su relevancia para una gestión ética de la entidad, incidiendo en la necesidad de informar de manera visual respecto a este tema.

### b. Afiches

Se elaborarán afiches que se publicarán en módulos, periódicos murales, puertas de vidrio, entre otros medios de difusión, con la finalidad de comunicar el mensaje generando expectativa e interés en las acciones emprendidas por el Comité.

### c. Espacio Virtual

La Subgerencia de Tecnología de la Información realizará la creación de un módulo virtual dentro de la web institucional de la municipalidad referida a la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

### d. Galería de fotos y videos

La Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la subgerencia de Recursos Humanos, compilará y preservará los materiales y archivos del material visual, audiovisual y cualquier otro que contengan las acciones de implementación del Sistema de Control Interno en la municipalidad.

## X. FINANCIAMIENTO

El Financiamiento de la capacitación se sujetará a la disponibilidad presupuestal aprobada en el Plan de Capacitación y su presupuesto integrado de capacitación.



